

PROGRAMA DE RESIDENCIAS DE ARTES ESCÉNICAS. CENTRO CONDE DUQUE

Bases de la convocatoria febrero-junio 2019

El Centro Conde Duque es un centro de creación e investigación, abierto, contemporáneo, que pretende convertirse en un espacio de intercambio de diálogos y miradas plurales. Un espacio inclusivo, participativo, colaborativo, que se beneficie de la presencia, cruces e intercambios que se provocan entre artistas locales, nacionales e internacionales, en escucha permanente y actitud generosa hacia los distintos habitantes de Madrid.

Nuestra misión es la de trabajar con artistas destacados de distintas disciplinas y en distintos momentos profesionales, celebrando a los artistas de hoy e invirtiendo en los del mañana, detectando y cubriendo carencias en el sistema y la creación contemporánea y expandiendo al máximo su capacidad de exhibición, producción y distribución, pero también la de apoyo a la “I+I+D” (investigación, innovación y desarrollo). El objetivo del Centro Conde Duque es igualmente el de crear una identidad contemporánea, fuertemente arraigada en la ciudad pero conectada con el exterior, atravesando temas actuales que puedan trascender fronteras geográficas y temporales.

En definitiva, buscamos impulsar proyectos de creadores sin fronteras que muestren calidad, nuevos lenguajes, diversidad y, al mismo tiempo, sirvan de acicate al panorama escénico de la ciudad generando cohesión social.

Puedes consultar más información sobre las nuevas líneas de programación del Centro Conde Duque [en este enlace](#)

Objeto y finalidad de la convocatoria

En consonancia con estas líneas de programación, Conde Duque convoca un proceso de selección para cubrir un máximo de seis residencias para el desarrollo de proyectos de artes escénicas (danza, teatro, performance, artes vivas, mix media, etc.) en sus dos salas de ensayo y una residencia técnica en el teatro.

Plazo de ejecución

El periodo de disfrute de las residencias será entre febrero y junio del 2019, según la opción de calendario que el solicitante elija, de las especificadas en el apartado **Modalidades de residencia**.

Al término de cada proceso de trabajo, y en las fechas que se acuerden entre ambas partes, los artistas mostrarán los resultados de su proceso creativo al público. En el caso de no encontrarse en una fase de desarrollo avanzada, el resultado del trabajo podrá igualmente presentarse en formato texto/reflexión escrita o manteniendo una conversación con los directores artísticos de Conde Duque que cuente con una muestra a puerta cerrada.

A quién van dirigidas las residencias

Podrá ser beneficiario de estas residencias cualquier artista, compañía o colectivo de cualquier nacionalidad que trabaje en el campo de las artes escénicas y desee desarrollar un proyecto de investigación o práctica artística en las salas de ensayo de Conde Duque.

El centro valorará proyectos innovadores, de carácter experimental y de calidad, accesibles al público, y prestará especial atención a iniciativas que demuestren planteamientos híbridos entre disciplinas, a procesos colaborativos entre distintos colectivos, así como a trabajos que muestren intereses sociales o educativos, ideas que trasciendan fronteras, sean arriesgadas o exploren nuevos lenguajes.

Modalidades de residencia

El/la solicitante podrá optar a una de estas dos residencias:

a) Residencia técnica

Se ofrecerá una residencia técnica de máximo ocho días de duración en el teatro de Conde Duque entre el martes 16 y el domingo 28 de julio (excepto lunes 22 de julio) Esta residencia no tendrá dotación económica. A cambio, Conde Duque aportará el personal técnico (máximo 2 técnicos de iluminación, 2 técnicos de sonido, 2 maquinistas, 1utilero/a por turno) y el rider del teatro, así como un máximo de 1500 euros + IVA en concepto de alquiler de material, por si fuera necesario.

Se facilita en el anexo I de las bases de la convocatoria el rider del teatro.

Este tipo de residencia está exenta de realizar una muestra de resultados abierta al público.

b) Residencia escénica

Se ofrecerá un máximo de seis residencias escénicas a artistas que aborden uno de estos tres ejes temáticos:

Modalidad A: vinculación con el barrio, la ciudad, cuestiones relacionadas con la ciudadanía, lo comunitario

Modalidad B: reflexión sobre la memoria, la historia, el archivo

Modalidad C: investigación formal de nuevos lenguajes escénicos

Los periodos de disfrute serán del tipo que se detalla a continuación, entre el mes de febrero y el mes de junio de 2019:

-5 horas/ 3 días/12 semanas [opción 1]

-9 horas/ 3 días / 6 semanas [opción 2]

- 9 horas/ 6 días/ 3 semanas [opción 3]

-5 horas/ 3 días/ 3 semanas [opción 4]

-9 horas/ 6 días/ 2 semanas [opción 5] /esta opción está dirigida a artistas que no tengan residencia en Madrid y necesiten concentrar su estancia en Conde Duque.

Las residencias están planteadas para proyectos en cualquier fase de desarrollo (en la fase de investigación o en un estadio más avanzado de producción).

Dotación para la residencia

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

El abono de una cantidad económica entre 600 y 2.500 euros (sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) en concepto de asignación de residencia. Los importes establecidos para las residencias escénicas, consisten en unas cantidades económicas dentro de los márgenes establecidos para este tipo de residencias y no suponen en ningún caso lucro ni beneficio para las partes, sino que se establecen por parte del Centro Conde Duque para facilitar y ayudar a la creación y compensar de alguna manera parte de los gastos y desembolsos que los seleccionados puedan incurrir.

La Dirección Artística de Conde Duque, valorará la cantidad a percibir por cada compañía, dependiendo de la duración de la residencia y el número de componentes de la compañía. Además, en el caso de que fuera necesario y para artistas que tengan su domicilio fuera de Madrid, se aumentará la dotación económica hasta un máximo de 250 euros por persona y 750 euros por compañía.

La determinación concreta de la cantidad a percibir será comunicada por el centro en el momento de adjudicar las residencias

Se otorgarán un máximo de seis residencias (entre las cuales un máximo de dos irán dirigidas a artistas no locales)

El pago se realizará de la siguiente forma:

El setenta por ciento (70%) de la asignación de residencia correspondiente a la cantidad adjudicada, se abonará a la firma de un contrato de aceptación de la residencia, y en todo caso con carácter previo al inicio de la residencia.

El treinta por ciento (30%) restante de la asignación de residencia se abonará al finalizar la residencia (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes).

El pago se realizará a 60 días a partir de la presentación de factura, aplicando las retenciones fiscales correspondientes y mediante transferencia bancaria.

Presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta:

-hasta las 23:59 del 14 de enero de 2019 para las residencias escénicas y para la residencia técnica

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura. La presentación de solicitudes se realizará a través de [este formulario online](#). En el caso de que los datos o la documentación requerida estén incompletos, se establece un periodo de subsanación de 2 días desde la fecha de comunicación al interesado.

Comisión de Selección de las solicitudes

Existirá una comisión de selección que será la encargada de elegir un máximo de seis proyectos de residencias escénicas y un proyecto de residencia técnica. Para ello, El Centro Conde Duque constituirá una comisión de selección que estará compuesta por:

- residencia escénica: los Directores del Centro Conde Duque, uno o dos artistas independientes, uno o dos responsables de otras instituciones.
- residencia técnica: los Directores del Centro Conde Duque y los responsables técnicos del teatro (mínimo uno y máximo tres responsables técnicos)

La comisión de selección podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los artistas presentados reúne los méritos suficientes.

La Comisión de Selección deberá reunirse para realizar la valoración y selección de las solicitudes antes del día 22 de enero de 2019. Del resultado de dicha reunión se levantará la oportuna Acta de la reunión en la que se expresaran las personas o proyectos seleccionados y una breve motivación de la razón de su elección.

Criterios de valoración

Los criterios de valoración que aplicará la Comisión de Selección valoración son los siguientes:

- coherencia artística de la propuesta
- interés de la investigación dentro de las artes vivas y su nivel de relación con otras áreas artísticas y de pensamiento
- grado de diálogo que establece con la filosofía del centro
- presentación de objetivos claros a desarrollar en el periodo para el que se solicita la residencia
- adecuación del proyecto a los recursos y contexto en el que tiene lugar la residencia
- en el caso de las residencias escénicas, idoneidad y calidad de las actividades paralelas que plantea la propuesta. Esta actividad puede consistir en un taller, encuentro, trabajo con la comunidad, etc.

A partir del 22 de enero de 2019 y hasta el día 30 de enero de 2019, se trasladará a los beneficiarios el resultado de la selección, la cual se publicará en la web de Conde Duque.

Una vez notificado y antes de los 15 días siguientes a la notificación del resultado de la Comisión de Selección deberá constar la aceptación expresa de los seleccionados.

Recursos del centro para las residencias escénicas

El Centro Conde Duque facilita a los residentes:

- una sala de ensayos de 14 m. x 11 m. con luz natural y posibilidad de crear oscuro parcial y dotada con un sistema básico de sonido
- promoción y asesoramiento tanto artístico como técnico
- servicio de reprografía

-descuentos en actividades del centro

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo presentado en sus respectivas solicitudes y a entregar una memoria justificativa al finalizar su estancia. Asimismo, se obligan a poner a disposición del Centro Conde Duque cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y/o que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.

La nueva línea de programación del Centro Conde Duque pretende tender puentes entre las obras y el público y potenciar los espacios de diálogo entre artistas. Por ello, los beneficiarios de las residencias deberán presentar los resultados del proceso creativo en formato y fecha consensuada con la Dirección Artística del centro. Además, los beneficiarios de las residencias escénicas se comprometen a realizar alguna actividad paralela a la residencia (o “actividad retorno”) donde se interactúe con otros creadores o con el público, en un formato distinto al de las muestras o exhibición de resultados. Esta actividad puede consistir en un taller, encuentro, trabajo con la comunidad, etc. La compañía también deberá formar parte de los encuentros entre creadores que organice el centro durante su estancia de trabajo en Conde Duque.

Los beneficiarios se comprometen a hacer buen uso de las instalaciones y destinar las salas que se les asignen exclusivamente como espacios de producción artística. Quedan, por lo tanto, excluidos sus usos como almacenes, depósitos, viviendas, etc. La entidad convocante podrá, durante el periodo de la residencia, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.

Queda terminantemente prohibido realizar trabajos con productos tóxicos y/o con maquinaria industrial que genere ruidos por encima de lo permitido o supongan un peligro para el espacio y sus usuarios.

Los beneficiarios mencionarán en la difusión y exhibición de las piezas producidas durante su residencia que estas han sido realizadas en el marco del programa, incluyendo la siguiente leyenda: “proyecto realizado con el apoyo del Centro Conde Duque”, e incorporarán a dichas piezas el logo del centro. Asimismo, se comprometen a incorporar la anterior leyenda en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de la ayuda o con ocasión a su concesión.

Los beneficiarios autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra o de su persona para cualquier tipo de difusión o publicación que el Centro Conde Duque considere oportuno hacer en relación con el programa de residencias y/o su actividad.

Los beneficiarios deberán atenerse a las normas del Centro Conde Duque y dinámicas de trabajo, además de mantener un comportamiento cívico y respetando las instalaciones y espacios comunes del centro y sus normas de uso.

Otras consideraciones

Protección de Datos

Los datos personales de los representantes e interlocutores de las entidades participantes en la convocatoria serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal para la gestión del proceso de selección de candidaturas para seis residencias artísticas para el desarrollo de proyectos de artes escénicas en las dos salas de ensayo de Centro Cultural Conde Duque y una residencia técnica en el teatro del centro en los siguientes términos:

Responsable del fichero: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)

Datos de contacto: convocatoria@condedudemadrid.es.

Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com

Finalidades: Gestión del proceso de selección de candidaturas para residencias artísticas y técnicas en Centro Cultural Conde Duque, y en el caso de que la candidatura resulte seleccionada, para la gestión y ejecución de la relación contractual establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de transparencia y control y fiscalización).

Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros, salvo obligación legal (para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de transparencia y control), requerimiento judicial o las necesarias para poder hacer efectivo el ingreso de la dotación económica del premio.

En relación a los candidatos que resulten seleccionados para cada una de las residencias, la candidatura será publicada en la página web <https://www.condedudemadrid.es/> y en el Portal de Transparencia de la página web www.madrid-destino.com como sede electrónica en la que MADRID DESTINO publica la información a la está obligada hacer pública de conformidad a lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la residencia,

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos conforme a las bases de la convocatoria.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a ComiteLOPD@madrid-destino.com,

con referencia a Convocatoria Residencias 2019 Conde Duque e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.”

Derechos de imagen de los participantes:

Los artistas seleccionados autorizan la captación de su imagen en fotografía y video, tomadas en el Centro Cultural durante la actividad, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas a Madrid Destino para la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural, a través de las páginas web de los centros culturales en los que se realiza, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de Madrid Destino, sin que en ningún caso pueda darse un uso comercial, todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo territorio nacional y todo tipo de soporte.

Aceptación de las bases:

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la residencia artística y del pago del caché correspondiente, así como el reintegro del caché si el Comité de Valoración lo considerara pertinente.

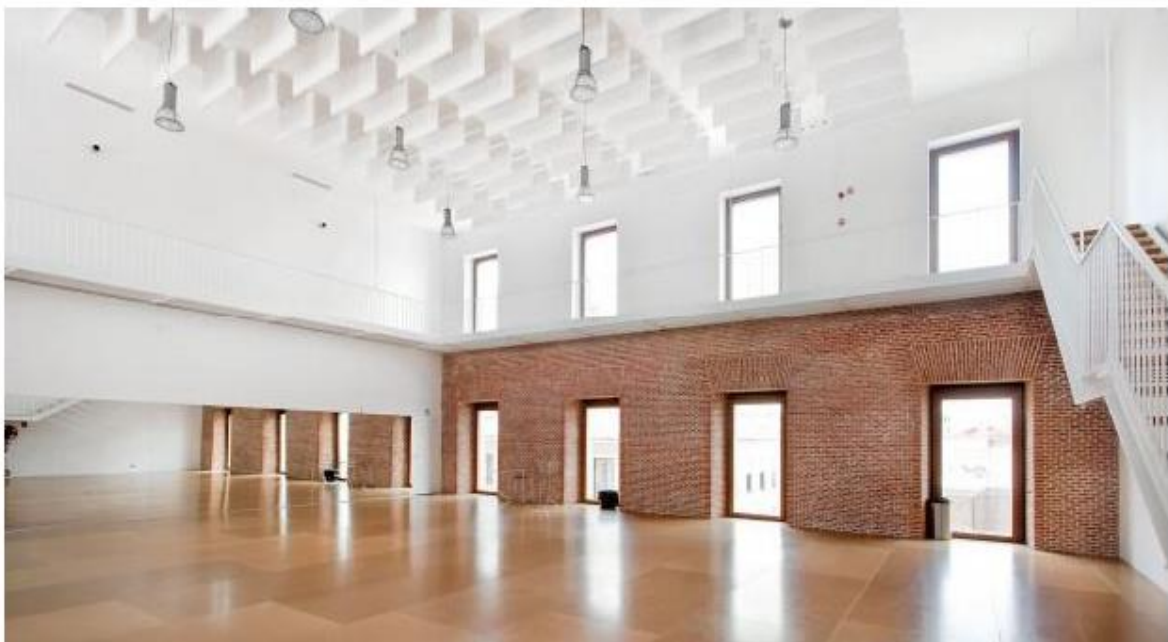
Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoria@condedudemadrid.es hasta el día anterior al cierre de la convocatoria.

Resolución de conflictos:

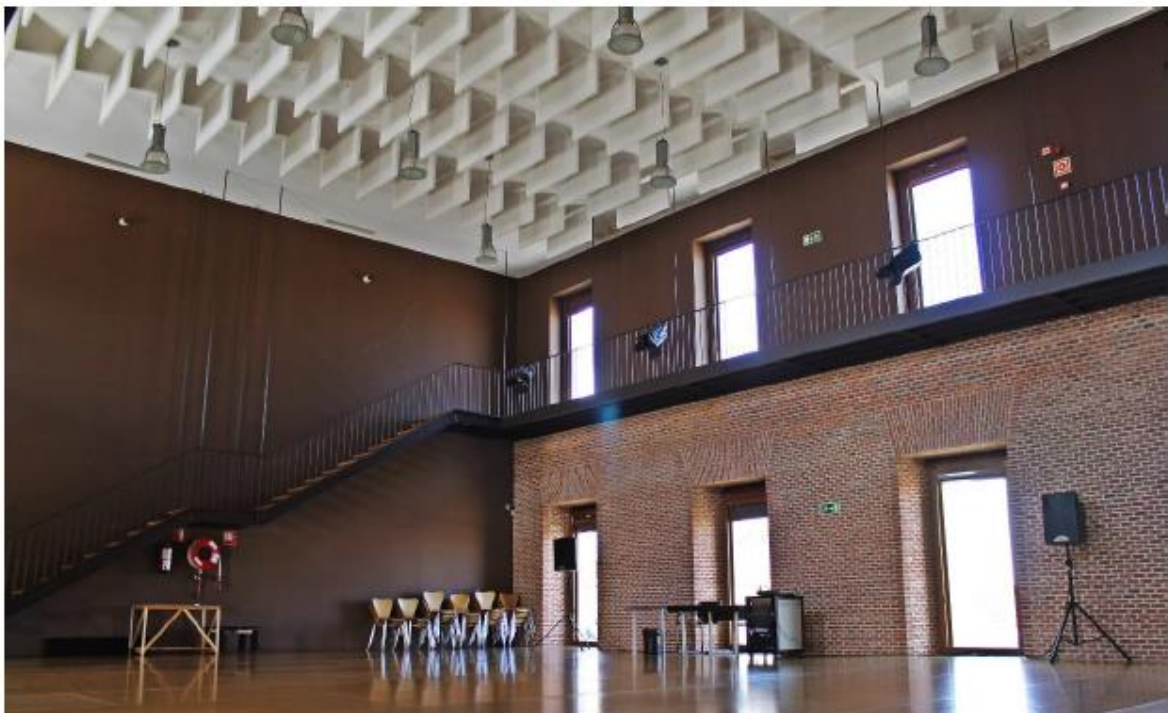
Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2018

**ANEXO I.
NORMAS DE USO DE LAS SALAS DE ENSAYO DE CONDE DUQUE**



Sala de ensayos de danza. © Paco Gómez



Bienvenido/a al Centro Conde Duque.

En pro de una buena convivencia con el resto de artistas y trabajadores del centro, le comunicamos las **normas de uso del espacio**:

- Las Salas de ensayos están situadas en la parte sur del edificio de Conde Duque. Su acceso se realiza entrando por el Patio Central, dirigiéndose a la izquierda hacia el vestíbulo principal de Conde Duque y cruzando el Patio Sur. Las salas se encuentran en la primera planta.
- El primer día de ensayo deberá haberse citado con la persona responsable del uso de la sala para que ésta pueda acreditarle debidamente. El uso de la acreditación será necesario para los posteriores accesos a la sala.
- Las salas constan de 169 m2 cada una, y tienen ventanas con orientación norte y sur, así como un espejo lateral (en el caso de la sala de danza). También cuenta con baños compartidos con otros espacios.
- Las fechas y horarios de uso que corresponden a su compañía le serán comunicados al confirmar su ensayo en el caso de seleccionar el centro su proyecto.
- La sala no está aislada acústicamente y un volumen alto de sonido puede contaminar las oficinas contiguas, el Patio sur y la sala de ensayos adyacente. Es importante que siempre se mantenga un volumen de sonido respetuoso con el resto de espacios.
- Al finalizar cada ensayo, la sala debe dejarse recogida y limpia, sin restos de café, comida o papeles. Tampoco se podrá dejar en sala material, attrezzo o escenografía. El espacio no puede cerrarse con llave. Se dejarán apagados todos los equipos electrónicos de la dotación de la sala.
- La ocupación máxima de la sala nunca puede superar las 38 personas por motivos de evacuación.

Otras **consideraciones**:

- **La sala únicamente podrá usarse para ensayos, no pudiendo realizarse ninguna otra actividad abierta al público o de otro talante por parte de la compañía a no ser que cuente con la autorización expresa del centro.**
- Queda prohibida la colocación de objetos que obstaculicen o bloqueen las salidas de evacuación. También quedará prohibida la colocación de envases con líquidos sobre los equipos electrónicos o sobre sus soportes, racks, mesas, etc.
- El material de iluminación del centro que se encuentre en sala solo puede ser manipulado por el personal técnico de Conde Duque. En el caso de usarlo la compañía, ésta se hace responsable del uso no autorizado de dicho material y los posibles daños que de él se deriven y de los que deberá responder.
- En el caso de que se estén realizando actividades abiertas al público en la sala de ensayos contigua, el centro pedirá a la compañía que, durante las horas de dicha actividad, ensaye sin música para impedir toda contaminación acústica entre las salas.
- Si la climatización en la sala no fuera la correcta o hubiera cualquier problema en dicho espacio, la compañía puede ponerse en contacto con la centralita de Conde Duque (91 318 44 50) o con el responsable de la gestión de los ensayos cuyo contacto le será facilitado al confirmar su solicitud de ensayo o residencia.

Acciones publicitarias y condiciones de grabación.

Conde Duque podrá realizar labores de difusión y de promoción de estos ensayos, por sus medios y soportes habituales. En tal caso, Conde Duque solicitará a la compañía imágenes del proyecto, así como fotografías, folletos, o el currículum de los artistas.

La compañía asume y consiente la grabación de ensayos o muestras abiertas al público durante diez (10) minutos con objeto de dar cobertura informativa a los mismos para la promoción de la actividad de Madrid Destino, empresa pública que gestiona dichas actividades en Conde Duque. También consiente la grabación o captación de la totalidad o parte de las actividades en fotografía, audio o en vídeo con fines de archivo y documentación de Conde Duque (que en ningún caso se podrá comercializar).

La compañía, a su riesgo y ventura y sin coste alguno para Conde Duque, podrá realizar la grabación y/o fotografiado de los ensayos con fines de archivo y documentación y sin que en ningún caso se pueda comercializar. Se permite la reproducción de menos de 15 minutos de duración con fines exclusivamente promocionales de la compañía o de las actividades realizadas.

En todo caso, la grabación y/o fotografiado se llevará a cabo con sujeción a los términos y con las condiciones expuestas a continuación:

1. La compañía deberá obtener los requisitos legales, permisos y/o autorizaciones necesarios para materializar tal grabación y/o fotografiado, en especial, los relativos a derechos de autor, cesión de derechos de imagen y de explotación. La compañía o, en su caso, la empresa con la que contrate la grabación y/o fotografiado o las personas que la realicen con su autorización deberán tener tales permisos, autorizaciones y/o cesiones en el momento de la grabación y/o fotografiado o emisión. Incluido, en su caso, los de las personas que salgan en el mismo.

2. La grabación y/o fotografiado de un ensayo o muestra abierta no podrá suponer en modo alguno la alteración de la programación, ni podrá realizarse con molestia alguna para el público asistente o personal técnico, que no podrá ser grabado de forma que puedan ser identificados, salvo obteniendo su autorización expresa y bajo su exclusiva responsabilidad.

Durante las actividades abiertas al público que organiza Conde Duque en las salas, en el caso de que la compañía quiera grabar su actuación, no se podrá utilizar travelling, a los efectos de no interferir la visión. El uso de cualquier otro tipo de tiro de cámara fija o móvil que moleste acústicamente o interrumpa la visión del público asistente, estará descartado.

Del mismo modo, la compañía y los participantes que puedan acceder a los espacios del centro, se adaptarán en todo momento a los horarios e instrucciones que les marque Conde Duque para la labores de montaje y pruebas.

3. En los títulos de crédito de la grabación resultante, se incluirá de modo destacado “con el apoyo de Conde Duque”. Asimismo, se incluirá también el logo de dicho centro y del Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid en la proporción de tamaño y características de impresión y tiempo de exhibición que permitan ser perfectamente identificados en los títulos de crédito, una vez consensuado y aprobado por el representante que designe a tal efecto Conde Duque.

4. La compañía deberá facilitar a Madrid Destino una copia de la grabación y/o fotografiado.

5. La presente autorización no contempla la retransmisión del ensayo que, de estar interesada la compañía, requerirá autorización expresa.

ANEXO II.

RIDER DEL TEATRO ÚNICAMENTE A TENER EN CUENTA PARA LA RESIDENCIA TÉCNICA

Horarios de la residencia técnica: del 16 al 28 de julio de 2019, de 9h a 15h y de 16h a 22h (excepto fines de semana en los que se acordará un único turno por día con la Oficina Técnica del centro)

TEATRO CONDE DUQUE

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN: Calle Conde Duque, 9
CÓDIGO POSTAL: 28015
TELÉFONO: (+34) 915 885 165
Web: <http://www.condeduquemadrid.es/>

TRANSPORTE

AUTOBUS

M2, 21, 1, 2, 44, 74, 133, 2, C

METRO

Ventura Rodríguez (L3), San Bernardo (L2, L4), Plaza de España (L2, L3, L10)

HORARIO PERSONAL TÉCNICO

A CONFIRMAR CON OFICINA TÉCNICA

ACTIVIDADES

Teatro / Danza / Concierto

COORDINACIÓN TÉCNICA

PLANOS

FORMATO: DWG / PDF
 ACTUALIZADOS: SI

ACCESO CARGA

CON: CAMION

DIMENSIÓN PUERTA DE CARGA: ANCHO 3 METROS ALTURA 3,80

MINUSVÁLIDOS

ACCESO HABILITADO: SI
 ASEOS: SI

BAR

NO

GUARDARROPA

NO

VENTA AUTOMATIZADA EN CAJERO AUTOMÁTICO

NO

TAQUILLA DE VENTA DE LOCALIDADES INFORMATIZADA

SI

WIFI

NO

CLIMATIZACIÓN

AIRE ACONDICIONADO: SI
 CALEFACCIÓN: SI

SALA

AFOROS

TOTAL: 254
FIJOS: 250
MINUSVÁLIDOS: 4
ACOMPAÑANTES: 4

DIMENSIONES: (EN METROS)

ANCHO MÁX: 12	FONDO DESDE BOCA: 17	ALTO MÁX: 7,76
----------------------	-----------------------------	-----------------------

ALTURA PISOS: 1

NÚMERO DE ACCESOS A LA PLATEA: 4

OBSERVACIONES

Fondo de escenario con acceso a camerinos por puerta y a chácena por puerta corredera

ESCENARIO

ANCHO: 17	
BOCA: 11	
HOMBRO DERECHO: 2,40	HOMBRO IZQUIERDO: 2,40
FONDO: 12,35	
CORBATA: NO	
ALTO:	
BOCA: 5	ESCENARIO-PEINE: 8,50
PEINE-TECHO MÁXIMO: 3,00 (ZONA MAS ALTA)	MÍNIMO: 0,5
	ESCENARIO A PLATEA: 1
PENDIENTE ESCENARIO:	
0,00%	
PISO DE ESCENA	
MATERIAL: MADERA	
ES POSIBLE CLAVAR?: SI	
SUPERFICIE: 187 M2	
PLATAFORMAS	
TERMISER UPRIGHT UL40 Consultar disponibilidad	
PASO DE CARGA (ancho x fondo x alto) en cm.	
1350 X 3200 X 2950 h.	
MONTACARGAS	
(3.000 Kg.)	

ESPACIOS DE TRABAJO

CAMERINOS (NÚMERO Y DOTACIÓN)
3 dobles - 2 General (8 Pax.)
SALAS DE ENSAYOS
1 de Danza / 1 de Teatro (Consultar disponibilidad)

MAQUINARIA Y VESTIDO

CORTES INSTALADOS		
MANUALES	Nº: 18	Nº DE TIROS: 5
MOTORIZADOS	Nº: 1	CARGA MÁXIMA: KG. 1.500
CÁMARA ESCÉNICA		
FORO: 1	TERCIOPELO 2 HOJAS DE 7.75 X 7 TOTAL: 7 X 15	COLOR: NEGRO
PATAS: 10	TERCIOPELO 2 X 7	COLOR: NEGRO
BAMBALINAS: 1 + 4	TERCIOPELO 3 X 14 / 2 X 14,5	COLOR: NEGRO
CICLORAMA		
MEDIDA: 14 X 7 (PVC Blanco)		

ILUMINACIÓN

CIRCUITOS	
VARAS MOTORIZADAS Y ELECTRIFICADAS: 4	
Nº TOTAL DE CIRCUITOS EN EL ESCENARIO: 48 + 5 de 5 kw.	
Nº TOTAL DE CIRCUITOS EN GALERIA: 60 (hombro derecho) + 60 (hombro izquierdo) + 5 de 5 kw.	
Nº TOTAL DE CIRCUITOS EN SALA: 72	
DIMMERS	
Nº DE CANALES: 240 X 2.5 Kw. / 12 x 5 Kw.	MARCA: STRAND LIGHTING SL-WALLRACK
SEÑAL DIGITAL	
PUNTOS DE CONEXIÓN: ESCENARIO 6 / ESTRADA 10 / SALA 6	
MESA DE CONTROL	
MARCA: A confirmar con oficina técnica	
LUZ DE SALA	
CONTROLADA DESDE CONTROL (CABINA)	
PROYECTORES (NÚMERO, POTENCIA Y MARCA)	
<p>PC 24 1000W SELECOM 09 1000W CANTATA 04 2000W CADENZA</p> <p>FRESNEL 10 1000W CANTATA 10 2000W CADENZA</p> <p>PANORAMAS 14 ASIMETRICOS 1000W ORION para suelo 04 ASIMETRICOS 1000W SPOTLIGHT para colgar</p> <p>RECORTES 08 1000W CANTATA 26°/44° 09 1000W CANTATA 18°/32° 08 1000W CANTATA 11°/26° 04 750W ETC SOURCE FOUR 25°/50°</p> <p>PAR 64 *Consultar con la oficina técnica</p>	

AUDIOVISUAL

EQUIPOS DE REFUERZO DE SONIDO	
NÚM .DE MICRÓFONOS: 3 SHURE SM58 , 4 SHURE SM57, 2 SHURE BETA 56-A, 2 AKG C-747	NÚM DE SOPORTES: 3 Altos / 2 Bajos
FUENTES DE SONIDO: CD DENON DNC 100 P / GRABADOR CD TASCAM RW900-SL	
ELEMENTOS DE CONTROL	
MESAS DE CONTROL: YAMAHA LS9/32	
ELEMENTOS DE PROCESADO DE SEÑAL: CROSSOVER BSS AUDIO FDS-334T	
AMPLIFICADORES (NÚMERO, MARCA Y POTENCIA)	
ALTAVOCES	
MONITORES: 4 DAS SML 15-A (AUTOAMPLIFICADOS)	
P.A.: 4 MEYER SOUND UPA 1P, 2 SUBGRAVES MEYER SOUND USW 1P	
PATCH DE AUDIO	
STAGE BOX (ETHERSOUND) YAMAHA / SB168-ES (ESCENARIO)	
SISTEMA DE MEGAFONÍA	
ESTACIÓN CENTRAL: BM 8001	
CAJAS INYECCIÓN: 3 BSS DI – 1 / 2 Behringer DI100 Ultra-DI	ALTAVOCES DE MEGAFONÍA EN: CAMERINOS, PLATEA Y VESTIBULO.
INTERCOM	
NÚMERO DE ESTACIONES: INALAMBICA ALTAIR WPS 200	PUNTOS DE SEÑAL: 3 PETACAS INALAMBRICAS VBP 200 + ESTACIÓN CENTRAL
PROYECCIÓN:	
PROYECTORES: Consultar con la Oficina Técnica	
PANTALLA: En su caso ciclorama blanco de 14 x 7	

